

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 06 DIC 2016

Expte. Nº 17.515/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1216-16 de fecha 25 de octubre de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se aprueban los gastos efectuados por la suma total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), destinados al funcionamiento del CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad durante el año 2015.

QUE a fs. 95 la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS informa que no se incluyó en el citado acto administrativo, el gasto por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 798,00), correspondiente a un reintegro efectuado a la Prof. Marcela VILLANUEVA, Coordinadora de dicha dependencia, cuyo comprobante se adjunta en fs. 74 y se encuentra debidamente conformado.

QUE el reintegro se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 798,00), destinado al funcionamiento del CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad durante el año 2015.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a la Prof. Marcela VILLANUEVA, por la suma indicada en el Artículo 1º.-

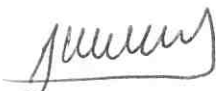
ARTICULO 3º.- Tener por imputado dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- R.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.3.5.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1389-16